



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio veintidós (22) de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11001310302520090033800

REF: RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: MARTHA AMPARO CRUZ DE OSPINA Y HERNAN OSPINA
GAITAN

DEMANDADO: LAURA CUÉLLAR

Evidenciado el memorial que antecede, el estrado judicial DISPONE:

RECONOCER personería a Álvaro Lozada, identificado con la T.P. No. 116.169 del C.S.J., quien obrará como apoderado sustituto del extremo activo en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez